



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Mendoza, 7 de agosto de 2000.

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al espíritu y a la letra de la Ley de Educación Superior en lo referido a la educación superior universitaria y

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.) ha solicitado a esta Facultad la formación sistemática en Docencia Técnica y Tecnológica;

Que la Facultad cuenta con la infraestructura académica y la masa crítica apropiada de docentes especializados en la temática, tanto a nivel de contenidos tecnológicos como de las didácticas correspondientes;

Que el desarrollo de la carrera de Postítulo es una necesidad sentida de un alto porcentaje de docentes en ejercicio en escuelas de la provincia de Mendoza y su proyección está dada en beneficio no solo de los docentes, sino también de los alumnos de las distintas cohortes del sistema educativo formal, que están inmersos en un proceso de transformación de la Ley Federal de Educación;

Que, con fecha 26 de junio de 2000, se firmó entre el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.) y la Facultad de Educación Elemental y Especial un acta complementaria del acta firmada oportunamente entre ese Sindicato y la Universidad Nacional de Cuyo, por el cual ambas Instituciones se comprometen a avanzar en la realización de un Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica;

Que en razón de su atribución, la Facultad ha estimado conveniente crear, en su ámbito, la carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica;

Que el Consejo Directivo en su sesión del 2 de agosto de 2000 aprobó el proyecto elevado por Secretaría de Posgrado de la Facultad;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad la carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica, según el Plan de Estudios que obra como Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

ANEXO I

1.- DATOS GENERALES:

Título de la carrera: POSTÍTULO EN DOCENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

Año de iniciación de la carrera: 2000

Carácter: no permanente

2.- ASPECTOS INSTITUCIONALES

Fundamentación:

La Facultad de Educación Elemental y Especial, de acuerdo con las responsabilidades expresadas por la U. N. Cuyo en su Plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta que el sentido de la Universidad "como institución está dado por la respuesta a la demanda de la comunidad regional de conocimientos, generados y comunicados desde lo científico, tecnológico, humanístico y artístico. Y está dado también por el esfuerzo de educación que hacemos a fin de cumplir con nuestra misión" ha asumido la responsabilidad de responder a los requerimientos del medio, a solicitud del SUTE referidos a la formación sistemática en Docencia Técnica y Tecnológica.

Para cumplir con este compromiso, la Facultad cuenta con la infraestructura académica y la masa crítica apropiada de docentes especializados en la temática, tanto a nivel de contenidos tecnológicos como de las didácticas correspondientes. Desde 1995 tiene un Departamento de Tecnología con personal especializado en Educación Tecnológica; un Departamento de Ciencias Naturales equipado y especialistas de todas las disciplinas.


LUIS VICENTE W. GAGLIANO
A/c. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

También dispone de docentes de otros Departamentos capacitados en la temática educativa del área.

Por otra parte, el desarrollo de la Carrera de Postítulo mencionada es una necesidad sentida de un alto porcentaje de docentes en ejercicio en escuelas de la Provincia de Mendoza. Su proyección está dada no sólo en beneficio de los docentes, posibles cursantes, sino también de los alumnos de las distintas cohortes del sistema educativo formal que están recorriendo un proceso de transición en la aplicación de la Ley Federal de Educación. Para ello, se ha puesto especial énfasis en dos aspectos fundamentales para el ejercicio docente en las áreas técnicas y tecnológicas: a) el esclarecimiento de los contenidos y objetivos y b) los aspectos didácticos innovativos que presuponen un cambio hacia un futuro donde el conocimiento es el valor agregado de mayor incidencia para los sujetos.

Los docentes en ejercicio, en particular los maestros de enseñanza práctica de las Escuelas Técnicas, se ven exigidos a capacitarse y actualizarse dentro del campo disciplinar de la tecnología por una parte y, por otra, introducirse en la comprensión de las problemáticas específicas de la formación docente, dado que éstos no fueron requisitos de acreditación para ocupar dichos cargos.

La escuela técnica se encuentra en un proceso de reconversión y transformación. En esta nueva orientación, las actividades de Taller se insertan dentro del espacio curricular de la tecnología.

La intención de este Postítulo es brindar respuesta a las necesidades de este grupo determinado de docentes que, en su mayoría, son efectivos en su



LUIS VICENTE P. BAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Prof. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



cargo. Se pretende una solución para esta coyuntura especial sin formalizar una carrera de profesorado específico.

Perfil del egresado:

El egresado será un profesional:

- Poseedor de competencias intelectuales, sociales, comunicativas y prácticas en relación con el sujeto que aprende y los contenidos a enseñar.
- Sensible, crítico, creativo, con capacidad para resolver problemáticas pertinentes a sus incumbencias.
- Que valore la complementariedad entre la reflexión y la acción.
- Responsable de su propio perfeccionamiento.
- Conocedor de la problemática técnica y tecnológica actual.

Competencias:

- ◀ Desarrollar actividades de enseñanza técnica y tecnológica para EGB3, Polimodal/Nivel Medio
- Relacionar la tecnología con otros campos del conocimiento.
- Conocer y aplicar principios de creatividad en relación con la innovación tecnológica.
- Valorar la tecnología en su dimensión humana en los diferentes contextos sociales.
- Resignificar objetivos, contenidos, procedimientos y lenguajes propios de la educación tecnológica.


LOIS VICENTE M. CAGLIANO
Jc. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

- Conocer y valorar las normas de seguridad y calidad propias del hacer tecnológico.
- Conocer las apetencias y necesidades de los sujetos de la educación: adolescentes y jóvenes.
- Atender a la diversidad.
- Conocer los principios psicopedagógicos de la educación tecnológica.
- Adaptarse y saber comunicarse con diversos grupos.
- Conocer, elaborar y aplicar estrategias didácticas específicas de la educación técnica y tecnológica.
- Favorecer el desarrollo del pensamiento reflexivo
- Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos.

Financiamiento:

La Carrera de Posítulo propuesta estará totalmente financiada por el SUTE (Art. 4º del Acta Complementaria que se anexa).

3.- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA:

La Carrera de Posítulo en Docencia Técnica y Tecnológica se desarrollará, de acuerdo con el Acta Complementaria firmada oportunamente en el marco del convenio marco suscrito entre la U. N. Cuyo y el SUTE, en dependencias de la Facultad de Educación Elemental y Especial y coordinada por la Secretaría de Posgrado de dicha Unidad Académica.

Una vez que el consejo directivo designe a los dictantes, se incorporará el listado de los mismos y los curriculum vitae correspondientes.


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



4.- PLAN DE ESTUDIOS:

Objetivos generales:

- ◀ Actualizar y especializar dentro de un área de desarrollo y en las problemáticas específicas de la formación docente.
- ◀ Profundizar en ámbitos que permitan fortalecer la capacidad docente en su práctica profesional.
- ◀ Crear un ámbito de reflexión y resignificación de los saberes de los docentes cursantes, a la luz de las nuevas concepciones.

DESARROLLO:

BLOQUE 1

Unidad 1:

Tecnología (50 hs.)

Objetivos:

- ◀ Rescatar los saberes previos.
- ◀ Actualizarse en los conceptos y principios que rigen la educación tecnológica.
- ◀ Reflexionar sobre los alcances e importancia de la educación tecnológica.

Contenidos:

- ◀ Tecnología: evolución del concepto. Enfoques actuales de tecnología y educación tecnológica. Objetivos en la sociedad actual: relación entre ciencia, tecnología y sociedad. Educación tecnológica y otros campos del conocimiento.
- ◀ Contenidos generales de la Educación Tecnológica: procesos de producción, sistemas técnicos, servicios. Relación tecnología – Gestión.
- ◀ Procedimientos: análisis de productos, proyectos tecnológicos, enfoque sistémico.


LUIS VICENTE EL CAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARÍA VICTORIA GÓMEZ DE ERICK
DECANA

ORDENANZA N° 012



- ◀ Lenguajes: verbalización de ideas, procesos y productos. Lenguaje gráfico de sistemas y productos.

Unidad 2:

Creatividad e innovación: (15 hs.)

Objetivos:

- ◀ Conocer las características de la creatividad, los componentes y proceso del pensamiento creativo.
- ◀ Reflexionar sobre la creatividad y la innovación en la sociedad actual.
- ◀ Favorecer la resolución creativa de problemas.

Contenidos:

- ◀ Creatividad: conceptos. Factores del pensamiento y el accionar creativos. Proceso creativo.
- ◀ Innovación: proceso cultural de la innovación. Innovación y temporalidad.
- ◀ Técnicas de resolución creativa de problemas: indagación, focalización, discusión, resolución.

Unidad 3:

Impactos/efectos: (20 hs.)

Objetivo:

- ◀ Reconocer la importancia del impacto del hacer tecnológico.

Contenidos:

- ◀ Efectos de la tecnología. Soluciones alternativas.
- ◀ Concepto de impacto: en la sociedad, en el ambiente, en la tecnología.
- ◀ Desarrollo sustentable concepto desde los ámbitos legal, político-económico y educativo.


LUIS VICENTE M. GAGLIANO
AJC. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


PROF. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



BLOQUE 2:

Unidad 1:

Los sujetos en la educación tecnológica: (30 hs.)

Objetivos:

- ◀ Conocer las características psicosociales de los sujetos en la educación tecnológica.
- ◀ Reflexionar sobre la cultura propia de estos sujetos.

Contenidos:

- ◀ Problemáticas propias de los estadios de desarrollo con especificidad en pubertad, adolescencia y juventud.
- ◀ Inteligencias múltiples. Percepción.
- ◀ Culturas de la adolescencia y la juventud: necesidades e intereses en cuanto al conocimiento, la recreación, las relaciones interpersonales.

BLOQUE 3:

Unidad 1:

Didáctica de la Educación Técnica y Tecnológica: (30 hs.)

Objetivos:

- ◀ Reflexionar sobre la propia práctica a fin de recuperar los conocimientos previos.
- ◀ Actualizarse en contenidos y métodos de enseñanza técnica y tecnológica.
- ◀ Reflexionar sobre la necesidad de articulación de la tecnología con otras áreas del conocimiento, con la comunidad y con el mundo del trabajo.


LUIS VICENTE M. GAGLIANO
A/c. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



- ◀ Adquirir capacidad para planificar proyectos tecnológicos susceptibles de ser aplicados en la educación formal.

Contenidos:

- ◀ Modalidades de la enseñanza técnica: su relación con el contexto socio-cultural.
- ◀ Tecnología: contenidos curriculares, objetivos, niveles de concreción.
- ◀ El curriculum de tecnología en el aula: criterios de selección, organización y secuenciación en función de un determinado contexto.
- ◀ Proyectos tecnológicos: criterios para su elaboración, implementación y evaluación.
- ◀ La planificación anual de secuencias de unidades didácticas. Proyectos integrados.

Unidad 2:

Estrategias didácticas: (35 hs.)

Objetivos:

- ◀ Reconocer la importancia de la comunicación en la díada pedagógica.
- ◀ Elaborar estrategias alternativas e innovadoras para el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

Contenidos:

- ◀ Comunicación: teorías básicas. Tipos de comunicación, su relación con la tecnología.
- ◀ Estrategias de enseñanza y aprendizaje: aprender a aprender y aprender a enseñar.
- ◀ Estrategias de evaluación: técnicas alternativas de evaluación: autoevaluación y heteroevaluación.
- ◀ Coherencia entre los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.


LUIS VICENTE H. GAGLIANO
JfG. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARÍA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



BLOQUE 4:

Unidad 1:

Aplicación de proyectos a diferentes tecnologías: (100 hs.)(* (50 obligatorias)

Objetivos:

- ◀ Profundizar en el dominio técnico de diferentes modalidades.
- ◀ Reflexionar sobre la importancia de interrelacionar las actividades de taller con otras áreas del curriculum.
- ◀ Facilitar una transformación de los talleres a fin de que respondan a las demandas sociales actuales.

Contenidos:

- ◀ La ... (disciplina) ... y su realidad actual. (*)
 - ◀ Pre-fabricación, diseño, modularización, estandarización, producción en serie.
 - ◀ La problemática de la automatización. 25 hs.
 - ◀ Normas que legislan la actividad tecnológica. obligatorias para todos
- (*) cuatro talleres diferenciados optativos de 25 hs. cada uno, según las modalidades de los cursantes, de los cuales dos opciones son obligatorias.

Unidad 2:

Calidad: (20 hs.)

Objetivo:

- ◀ Adquirir nociones básicas sobre conceptos de calidad y su normativa.

Contenido:

- ◀ Concepto de calidad. Calidad total. Normas ISO e IRAM: manejo, aplicabilidad.
- ◀ Calidad y competitividad


LUIS VICENTE H. GAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Unidad 3

Seguridad: (25 hs.)

Objetivos:

- ◀ Tomar conciencia de la importancia de aplicar normas de seguridad.
- ◀ Reflexionar acerca de los principios y consecuencias de las acciones humanas.

Contenidos:

- ◀ Normas básicas de seguridad industrial.
- ◀ Seguridad e higiene referida al hacer tecnológico en el aula taller.
- ◀ Ética profesional y toma de decisiones.

Unidad 4:

Gestión y promoción: (25 hs.)

Objetivos:

- ◀ Conocer nuevos conceptos de gestión y promoción.
- ◀ Reflexionar sobre la importancia de la realidad social para responder a sus demandas.
- ◀ Elaborar proyectos de gestión creativa.

Contenidos:

- ◀ La gestión, la producción, el mercado y la promoción de productos tecnológicos.
- ◀ Técnicas de diagnóstico y promoción.
- ◀ Importancia de las respuestas tecnológicas a la realidad del mercado.

La carrera presenta 300 HORAS DE CURSADO OBLIGATORIO con un margen de 20% de inasistencias y aprobación con un trabajo final de tipo monográfico de acuerdo con el Anexo II de la Ordenanza N° 13/99-CD.


LUIS VICENTE GAGLIANO
a/c. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



5.- ALUMNOS Y GRADUADOS:

a) Podrán acceder al cursado de la Carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica exclusivamente docentes técnicos de las escuelas públicas provinciales de Mendoza que acrediten fehacientemente tal condición.

Obtendrán el Postítulo quienes hayan cursado y aprobado la totalidad de los cursos previstos y un trabajo final consistente en el desarrollo de una unidad didáctica correspondiente a su asignatura.

Los cursantes, además de los talleres obligatorios, podrán cursar otros talleres de la oferta de la carrera. En ese caso, obtendrán una certificación complementaria.

b) Cantidad de alumnos por cohorte: mínimo 15 , máximo 50 alumnos.

c) Infraestructura: La Facultad de Educación Elemental y Especial cuenta con la infraestructura de aulas, laboratorio, taller de tecnología y biblioteca necesarios de para la implementación del proyecto. Los dictantes deberán elaborar los documentos de apoyo correspondientes a los distintos bloques y el SUTE se compromete a su impresión sin cargo para los cursantes.

d) Mecanismos de becas: La carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica es sin cargo para los cursantes de acuerdo con el Artículo 3° del Acta Complementaria de fecha 26 de junio de 2000.


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
A/c. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GÓMEZ de BRICE
DECANA



Universidad Nacional de Cuyo

Expte N° 13-0395

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Mendoza, 7 de agosto de 2000.

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al espíritu y a la letra de la Ley de Educación Superior en lo referido a la educación superior universitaria y

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.) ha solicitado a esta Facultad la formación sistemática en Docencia Técnica y Tecnológica;

Que la Facultad cuenta con la infraestructura académica y la masa crítica apropiada de docentes especializados en la temática, tanto a nivel de contenidos tecnológicos como de las didácticas correspondientes;

Que el desarrollo de la carrera de Postítulo es una necesidad sentida de un alto porcentaje de docentes en ejercicio en escuelas de la provincia de Mendoza y su proyección está dada en beneficio no solo de los docentes, sino también de las alumnos de las distintas cohortes del sistema educativo formal, que están inmersos en un proceso de transformación de la Ley Federal de Educación;

Que, con fecha 26 de junio de 2000, se firmó entre el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.) y la Facultad de Educación Elemental y Especial un acta complementaria del acta firmada oportunamente entre ese Sindicato y la Universidad Nacional de Cuyo, por el cual ambas Instituciones se comprometen a avanzar en la realización de un Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica;

Que en razón de su atribución, la Facultad ha estimado conveniente crear, en su ámbito, la carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica;

Que el Consejo Directivo en su sesión del 2 de agosto de 2000 aprobó el proyecto elevado por Secretaría de Posgrado de la Facultad;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad la carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica, según el Plan de Estudios que obra como Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comunicarse e insértese en el Libro de Ordenanzas.

LUIS VICENTE M. MAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012

DEROGADA
por ORD. n° 13



ANEXO I

1.- DATOS GENERALES:

Título de la carrera: POSTÍTULO EN DOCENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

Año de iniciación de la carrera: 2000

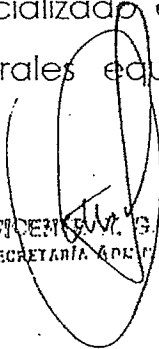
Carácter: no permanente

2.- ASPECTOS INSTITUCIONALES

Fundamentación:

La Facultad de Educación Elemental y Especial, de acuerdo con las responsabilidades expresadas por la U. N. Cuyo en su Plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta que el sentido de la Universidad "como institución está dado por la respuesta a la demanda de la comunidad regional de conocimientos, generados y comunicados desde lo científico, tecnológico, humanístico y artístico. Y está dado también por el esfuerzo de educación que hacemos a fin de cumplir con nuestra misión" ha asumido la responsabilidad de responder a los requerimientos del medio, a solicitud del SUTE referidos a la formación sistemática en Docencia Técnica y Tecnológica.

Para cumplir con este compromiso, la Facultad cuenta con la infraestructura académica y la masa crítica apropiada de docentes especializados en la temática, tanto a nivel de contenidos tecnológicos como de las didácticas correspondientes. Desde 1995 tiene un Departamento de Tecnología con personal especializado en Educación Tecnológica; un Departamento de Ciencias Naturales equipado y especialistas de todas las disciplinas.


LUIS VICENTE M. GAGLIANO
A.C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARÍA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



También dispone de docentes de otros Departamentos capacitados en la temática educativa del área.


Por otra parte, el desarrollo de la Carrera de Postítulo mencionada es una necesidad sentida de un alto porcentaje de docentes en ejercicio en escuelas de la Provincia de Mendoza. Su proyección está dada no sólo en beneficio de los docentes, posibles cursantes, sino también de los alumnos de las distintas cohortes del sistema educativo formal que están recorriendo un proceso de transición en la aplicación de la Ley Federal de Educación. Para ello, se ha puesto especial énfasis en dos aspectos fundamentales para el ejercicio docente en las áreas técnicas y tecnológicas: a) el esclarecimiento de los contenidos y objetivos y b) los aspectos didácticos innovativos que presuponen un cambio hacia un futuro donde el conocimiento es el valor agregado de mayor incidencia para los sujetos.

Los docentes en ejercicio, en particular los maestros de enseñanza práctica de las Escuelas Técnicas, se ven exigidos a capacitarse y actualizarse dentro del campo disciplinar de la tecnología por una parte y, por otra, introducirse en la comprensión de las problemáticas específicas de la formación docente, dado que éstos no fueron requisitos de acreditación para ocupar dichos cargos.

La escuela técnica se encuentra en un proceso de reconversión y transformación. En esta nueva orientación, las actividades de Taller se insertan dentro del espacio curricular de la tecnología.

La intención de este Postítulo es brindar respuesta a las necesidades de este grupo determinado de docentes que, en su mayoría, son efectivos en su


LUIS VICENTE A. BAGLIANO
J.G. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



cargo. Se pretende una solución para esta coyuntura especial sin formalizar una carrera de profesorado específico.

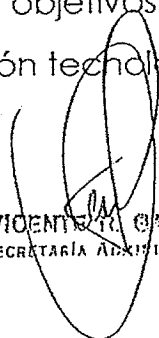
Perfil del egresado:

El egresado será un profesional:

- Poseedor de competencias intelectuales, sociales, comunicativas y prácticas en relación con el sujeto que aprende y los contenidos a enseñar.
- Sensible, crítico; creativo, con capacidad para resolver problemáticas pertinentes a sus incumbencias.
- Que valore la complementariedad entre la reflexión y la acción.
- Responsable de su propio perfeccionamiento.
- Conocedor de la problemática técnica y tecnológica actual.

Competencias:

- Desarrollar actividades de enseñanza técnica y tecnológica para EGB3, Polimodal/Nivel Medio
- Relacionar la tecnología con otros campos del conocimiento.
- Conocer y aplicar principios de creatividad en relación con la innovación tecnológica.
- Valorar la tecnología en su dimensión humana en los diferentes contextos sociales.
- Resignificar objetivos, contenidos, procedimientos y lenguajes propios de la educación tecnológica.


LUIS VICENTE CARLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA



- Conocer y valorar las normas de seguridad y calidad propias del hacer tecnológico.
- Conocer las apetencias y necesidades de los sujetos de la educación: adolescentes y jóvenes.
- Atender a la diversidad.
- Conocer los principios psicopedagógicos de la educación tecnológica.
- Adaptarse y saber comunicarse con diversos grupos.
- Conocer, elaborar y aplicar estrategias didácticas específicas de la educación técnica y tecnológica.
- Favorecer el desarrollo del pensamiento reflexivo
- Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos.


Financiamiento:

La Carrera de Postítulo propuesta estará totalmente financiada por el SUTE (Art. 4º del Acta Complementaria que se anexa).

3.- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA:

La Carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica se desarrollará, de acuerdo con el Acta Complementaria firmada oportunamente en el marco del convenio marco suscrito entre la U. N. Cuyo y el SUTE, en dependencias de la Facultad de Educación Elemental y Especial y coordinada por la Secretaría de Posgrado de dicha Unidad Académica.

Una vez que el consejo directivo designe a los dictantes, se incorporará el listado de los mismos y los curriculum vitae correspondientes.


LUIS VICENTE D. GAMBIANI
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



4.- PLAN DE ESTUDIOS:

Objetivos generales:

- ◀ Actualizar y especializar dentro de un área de desarrollo y en las problemáticas específicas de la formación docente.
- ◀ Profundizar en ámbitos que permitan fortalecer la capacidad docente en su práctica profesional.
- ◀ Crear un ámbito de reflexión y resignificación de los saberes de los docentes cursantes, a la luz de las nuevas concepciones.

DESARROLLO:

BLOQUE 1

Unidad 1:

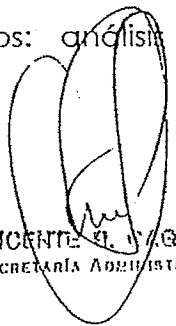
Tecnología (50 hs.)

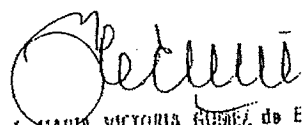
Objetivos:

- ◀ Rescatar los saberes previos.
- ◀ Actualizarse en los conceptos y principios que rigen la educación tecnológica.
- ◀ Reflexionar sobre los alcances e importancia de la educación tecnológica.

Contenidos:

- ◀ Tecnología: evolución del concepto. Enfoques actuales de tecnología y educación tecnológica. Objetivos en la sociedad actual: relación entre ciencia, tecnología y sociedad. Educación tecnológica y otros campos del conocimiento.
- ◀ Contenidos generales de la Educación Tecnológica: procesos de producción, sistemas técnicos, servicios. Relación tecnología – Gestión.
- ◀ Procedimientos: análisis de productos, proyectos tecnológicos, enfoque sistémico.


LUIS VICENTE G. VAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARÍA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



« Lenguajes: verbalización de ideas, procesos y productos. Lenguaje gráfico de sistemas y productos.

Unidad 2:

Creatividad e innovación: (15 hs.)

Objetivos:

- « Conocer las características de la creatividad, los componentes y proceso del pensamiento creativo.
- « Reflexionar sobre la creatividad y la innovación en la sociedad actual.
- « Favorecer la resolución creativa de problemas.

Contenidos:

- « Creatividad: conceptos. Factores del pensamiento y el accionar creativos. Proceso creativo.
- « Innovación: proceso cultural de la innovación. Innovación y temporalidad.
- « Técnicas de resolución creativa de problemas: indagación, focalización, discusión, resolución.

Unidad 3:

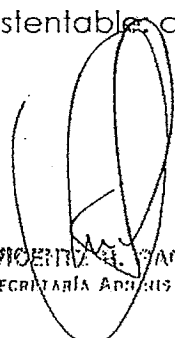
Impactos/efectos: (20 hs.)

Objetivo:

- « Reconocer la importancia del impacto del hacer tecnológico.

Contenidos:

- « Efectos de la tecnología. Soluciones alternativas.
- « Concepto de impacto: en la sociedad, en el ambiente, en la tecnología.
- « Desarrollo sustentable: concepto desde los ámbitos legal, político-económico y educativo.


MARIA VICTORIA G. TAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Dña. MARÍA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA



BLOQUE 2:

Unidad 1:

Los sujetos en la educación tecnológica: (30 hs.)

Objetivos:

- ◁ Conocer las características psicosociales de los sujetos en la educación tecnológica.
- ◁ Reflexionar sobre la cultura propia de estos sujetos.

Contenidos:

- ◁ Problemáticas propias de los estadios de desarrollo con especificidad en pubertad, adolescencia y juventud.
- ◁ Inteligencias múltiples. Percepción.
- ◁ Culturas de la adolescencia y la juventud: necesidades e intereses en cuanto al conocimiento, la recreación, las relaciones interpersonales.

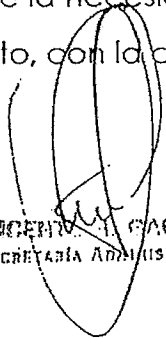
BLOQUE 3:

Unidad 1:

Didáctica de la Educación Técnica y Tecnológica: (30 hs.)

Objetivos:

- ◁ Reflexionar sobre la propia práctica a fin de recuperar los conocimientos previos.
- ◁ Actualizarse en contenidos y métodos de enseñanza técnica y tecnológica.
- ◁ Reflexionar sobre la necesidad de articulación de la tecnología con otras áreas del conocimiento, con la comunidad y con el mundo del trabajo.


LUIS VICENTINO DI GAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



- ◁ Adquirir capacidad para planificar proyectos tecnológicos susceptibles de ser aplicados en la educación formal.

Contenidos:

- ◁ Modalidades de la enseñanza técnica: su relación con el contexto socio-cultural.
- ◁ Tecnología: contenidos curriculares, objetivos, niveles de concreción.
- ◁ El curriculum de tecnología en el aula: criterios de selección, organización y secuenciación en función de un determinado contexto.
- ◁ Proyectos tecnológicos: criterios para su elaboración, implementación y evaluación.
- ◁ La planificación anual de secuencias de unidades didácticas. Proyectos integrados.

Unidad 2:

Estrategias didácticas: (35 hs.)

Objetivos:

- ◁ Reconocer la importancia de la comunicación en la vida pedagógica.
- ◁ Elaborar estrategias alternativas e innovadoras para el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

Contenidos:

- ◁ Comunicación: teorías básicas. Tipos de comunicación, su relación con la tecnología.
- ◁ Estrategias de enseñanza y aprendizaje: aprender a aprender y aprender a enseñar.
- ◁ Estrategias de evaluación: técnicas alternativas de evaluación: autoevaluación y heteroevaluación.
- ◁ Coherencia entre los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

LOUIS VICENTE M. BAGLIANO
AJG. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Prof. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA



BLOQUE 4:

Unidad 1:

Aplicación de proyectos a diferentes tecnologías: (100 hs.)(* (50 obligatorias)

Objetivos:

- < Profundizar en el dominio técnico de diferentes modalidades.
- < Reflexionar sobre la importancia de interrelacionar las actividades de taller con otras áreas del currículum.
- < Facilitar una transformación de los talleres a fin de que respondan a las demandas sociales actuales.

Contenidos:

- < La ... (disciplina) ... y su realidad actual. (*)
 - < Pre-fabricación, diseño, modularización, estandarización, producción en serie.
 - < La problemática de la automatización. 25 hs.
 - < Normas que legislan la actividad tecnológica. obligatorias para todos

(*) cuatro talleres diferenciados optativos de 25 hs. cada uno, según las modalidades de los cursantes, de los cuales dos opciones son obligatorias.

Unidad 2:

Calidad: (20 hs.)

Objetivo:

- < Adquirir nociones básicas sobre conceptos de calidad y su normativa.

Contenido:

- < Concepto de calidad. Calidad total. Normas ISO e IRAM: manejo, aplicabilidad.
- < Calidad y competitividad


LUIS VICENTE H. GAGLIANO
ALC. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA



Unidad 3

Seguridad: (25 hs.)

Objetivos:

- ◀ Tomar conciencia de la importancia de aplicar normas de seguridad.
- ◀ Reflexionar acerca de los principios y consecuencias de las acciones humanas.

Contenidos:

- ◀ Normas básicas de seguridad industrial.
- ◀ Seguridad e higiene referida al hacer tecnológico en el aula taller.
- ◀ Ética profesional y toma de decisiones.

Unidad 4:

Gestión y promoción: (25 hs.)


Objetivos:

- ◀ Conocer nuevos conceptos de gestión y promoción.
- ◀ Reflexionar sobre la importancia de la realidad social para responder a sus demandas.
- ◀ Elaborar proyectos de gestión creativa.

Contenidos:

- ◀ La gestión, la producción, el mercado y la promoción de productos tecnológicos.
- ◀ Técnicas de diagnóstico y promoción.
- ◀ Importancia de las respuestas tecnológicas a la realidad del mercado.

La carrera presenta 300 HORAS DE CURSADO OBLIGATORIO con un margen de 20% de inasistencias y aprobación con un trabajo final de tipo monográfico de acuerdo con el Anexo II de la Ordenanza N° 13/99-CD.


LUIS VICTORIA M. GAGLIANO
A/C. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Prof. MARTA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 012



ALUMNOS Y GRADUADOS:

Podrán acceder al cursado de la Carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica exclusivamente docentes técnicos de las escuelas públicas provinciales de Mendoza que acrediten fehacientemente tal condición.

Obtendrán el Postítulo quienes hayan cursado y aprobado la totalidad de los cursos previstos y un trabajo final consistente en el desarrollo de una unidad didáctica correspondiente a su asignatura.

Los cursantes, además de los talleres obligatorios, podrán cursar otros talleres de la oferta de la carrera. En ese caso, obtendrán una certificación complementaria.

Cantidad de alumnos por cohorte: mínimo 15 , máximo 50 alumnos.

Infraestructura: La Facultad de Educación Elemental y Especial cuenta con la infraestructura de aulas, laboratorio, taller de tecnología y biblioteca necesarios de para la implementación del proyecto. Los dictantes deberán elaborar los documentos de apoyo correspondientes a los distintos bloques y el SUTE se compromete a su impresión sin cargo para los cursantes.

Mecanismos de becas: La carrera de Postítulo en Docencia Técnica y Tecnológica es sin cargo para los cursantes de acuerdo con el Artículo 3° del Acta Complementaria de fecha 26 de junio de 2000.

LUIS VICENTE N. BAGLIANO
ALG. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Prof. MARÍA VICTORIA GÓMEZ DE ERICE
DECANA